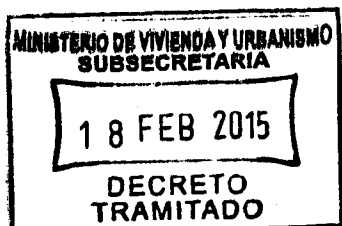


DISPONE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA EJECUTORIADA RECAIDA EN LOS AUTOS RIT C-11-2014, CARATULADOS "ARANDA Y OTROS CON VESIA S.A. Y OTRO", SEGUIDOS ANTE EL JUZGADO DE LETRAS DE COLINA, SOBRE JUICIO LABORAL.

18 FEB 2015



SANTIAGO HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

DECRETO EXENTO N° 40 /

VISTO:

- Lo dispuesto en el artículo 65 del D.S. N° 355, (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;

- Lo establecido en el numeral 2.7. de la parte II del artículo 1° del D.S. N° 153, (V. y U.), de 1983;

- La Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, de 30 de octubre de 2008, especialmente lo dispuesto en la letra a) de su numeral 8.6 que dispone que quedarán exentos del trámite de toma de razón los decretos y resoluciones provenientes del cumplimiento de sentencias;

- Las copias autorizadas de la sentencia recaída en los autos RIT C-11-2014, del Juzgado de Letras de Colina, de fecha 13 de julio de 2013 y su certificación de ejecutoriedad de fecha 12 de noviembre de 2014.

- Las copias autorizadas de las liquidaciones practicadas en los mismo autos, todas de fecha 15 de enero de 2014 y su certificación de ejecutoriedad de fecha 18 de marzo de 2014.

DECRETO:

1°.- El Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano pagará, por concepto de crédito a don CARLOS SEGUNDO ARANDA CABRERA, Rut 9.784.409-7, la suma de \$2.070.978 (dos millones setenta mil novecientos setenta y ocho pesos); a don RICHARD BERRIOS TOLEDO, Rut: 8.623.265-0, la suma de \$1.916.126 (un millón novecientos dieciséis mil ciento veintiséis pesos); a don OSVALDO ANTONIO BUSTAMANTE CERON Rut: 8.762.319-K, la suma de \$2.974.404 (dos millones novecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cuatro pesos); a don ALEXIS DAUVERGNE RAMIREZ, Rut: 13.080.643-0, la suma de \$2.209.991 (dos millones doscientos nueve mil novecientos noventa y un pesos); a don JUAN CARLOS DIAZ DIAZ, Rut: 8.110.490-5, la suma de \$2.746.857 (dos millones setecientos cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y siete pesos); a don JOSE ROBERTO GODOY CORTES, Rut: 9.533.820-0, la suma de



\$3.242.633 (tres millones doscientos cuarenta y dos mil seiscientos treinta y tres pesos); a don PEDRO HIDALGO CORDERO, Rut 9.641.730-6, la suma de \$2.848.445 (dos millones ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos); a don SEGUNDO ALFREDO HUENCHUMAN PEREZ, Rut: 9.766.141-3, la suma de \$2.335.432 (dos millones doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y dos pesos); a don JUAN LLANTEN CONTRERAS, Rut: 5.810.279-2, la suma de \$2.968.293 (dos millones novecientos sesenta y ocho mil doscientos noventa y tres pesos); a don RODRIGO MALDONADO MARABOLI, Rut: 11.971.731-0, la suma de \$3.407.975 (tres millones cuatrocientos siete mil novecientos setenta y cinco pesos); a don VICTOR JAVIER MAYORGA SOTO, Rut: 16.681.149-K, la suma de \$2.449.494 (dos millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos); a don JAVIER ENRIQUE MENDEZ CORNEJO, Rut: 17.340.574-k, la suma de \$2.039.974 (dos millones treinta y nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos); a don MARCIAL MILANCA SOTO, Rut: 7.826.362-8, la suma de \$1.569.213 (un millón quinientos sesenta y nueve mil doscientos trece pesos); a don JAIME NAVARRETE GUTIERREZ, Rut: 10.770.480-9, la suma de \$1.569.213 (un millón quinientos sesenta y nueve mil doscientos trece pesos); a don RAMON ENRIQUE OLIVARES SILVA, Rut: 4.843.928-4, la suma de \$1.856.898 (un millón ochocientos cincuenta y seis mil ochocientos noventa y ocho pesos); a don GUIDO HERIBERTO PACHECO PROBOSTE, Rut: 9.506.342-k, la suma de \$3.843.219 (tres millones ochocientos cuarenta y tres mil doscientos diecinueve pesos); a don ANDRES PASTEN FARIAS, Rut: 14.160.506-2, la suma de \$3.770.073 (tres millones setecientos setenta mil setenta y tres pesos); a don VICTOR HUGO REYES SARMIENTO, Rut 7.475.868-1, la suma de \$3.823.149 (tres millones ochocientos veintitrés mil ciento cuarenta y nueve pesos); a don CARLOS RIQUELME DURAN, Rut 5.311.428-8, la suma de \$2.918.651 (dos millones novecientos dieciocho mil seiscientos cincuenta y un pesos); a don JOSE EDUARDO RIVAS AVILA, Rut: 5.083.049-7, la suma de \$2.431.524 (dos millones cuatrocientos treinta y un mil quinientos veinticuatro pesos); a don SERGIO LUIS RODRIGUEZ SOLIS, Rut: 9.821.794-0, la suma de \$3.908.079 (tres millones novecientos ocho mil setenta y nueve pesos); a don HECTOR ARNALDO RUBIO NEGRETE, Rut: 13.209.504-3, la suma de \$1.578.564 (un millón quinientos setenta y ocho mil quinientos sesenta y cuatro pesos); a don JAIME SALINAS CONCHA, Rut: 16. 149.853-k, la suma de \$2.263.912 (dos millones doscientos sesenta y tres mil novecientos doce pesos); a don JUAN RAMON TORRENTS FLANDEZ, Rut: 9.897.588-8, la suma de \$2.353.819 (dos millones trescientos cincuenta y tres mil ochocientos diecinueve pesos); a don HECTOR MOISES TORRES ALVAREZ, Rut: 6.001.827-8, la suma de \$3.115.804 (tres millones ciento quince mil ochocientos cuatro pesos); a don ALEXIS TORRES MEZA, Rut: 16.798.891-1, la suma de \$3.168.752 (tres millones ciento sesenta y ocho mil setecientos cincuenta y dos pesos); a don CLAUDIO ESTEBAN URIBE CRISOSTOMO, Rut: 16.116.640-5, la suma de \$1.736.420 (un millón setecientos treinta y seis mil cuatrocientos veinte pesos); a don ERWIN VERGARA SEPULVEDA, Rut: 10.543.132-5, la suma de \$3.798.584 (tres millones setecientos noventa y ocho mil quinientos ochenta y cuatro pesos); a don ALEJANDRO ENRIQUE ZAMBRANO INOSTROZA, Rut: 10.661.426-1, la suma de \$2.547.960 (dos millones quinientos cuarenta y siete mil novecientos sesenta pesos); a don OSVALDO ZUNIGA OLGUIN, Rut: 15.415.355-1, la suma de \$3.297.816 (tres millones doscientos noventa y siete mil ochocientos dieciséis pesos); a don ALBERTO AGUIRRE PLAZA, RUT: 6.295.787-5, la suma de \$2.314.031 (dos millones trescientos catorce mil treinta y un pesos); VICTOR CABRERA GALLARDO, RUT 10.494.806-5, la suma de \$2.279.500 (dos millones doscientos setenta y nueve mil quinientos pesos); a don JOHN ESPERIDION CIFUENTES, RUT 10.526.902-1, la suma de \$2.526.610 (dos millones quinientos veintiséis mil seiscientos diez pesos); a don




CRISTIAN GUTIERREZ PEREZ, RUT 12.289.379-0, la suma de \$2.372.578 (dos millones trescientos setenta y dos mil quinientos setenta y ochos pesos); a don RAMON ITURRA AGUERO, RUT 10.498.831-8, la suma de \$2.125.223 (dos millones ciento veinticinco mil doscientos veintitrés pesos); a don GALVARINO MIRANDA TOBAR, RUT 8.683.166-K, la suma de \$3.138.426 (tres millones ciento treinta y ocho mil cuatrocientos veintiséis pesos); a don PATRICIO MORALES ALTAMIRANO, RUT 17.071.268-4, la suma de \$2.316.992 (dos millones trescientos dieciséis mil novecientos noventa y dos pesos); a don LUIS RAMIREZ IBAÑEZ, RUT 16.693.586-5, la suma de \$2.827.950 (dos millones ochocientos veintisiete mil novecientos cincuenta pesos) y a don JULIO SADE SANCHEZ, RUT 13.043.553-K, la suma de \$1.662.360 (un millón seiscientos sesenta y dos mil trescientos sesenta pesos); todo lo cual asciende a un total de \$102.325.922 (ciento dos millones trescientos veinticinco mil novecientos veintidós pesos), ello conforme a la sentencia ejecutoriada de fecha 13 de julio de 2013, cuyas copias autorizadas se acompañan, recaída en los autos rol C-11-2014, caratulados "ARANDA Y OTROS CON VESIA S.A. Y OTRO", depositando dichas sumas de dinero en la cuenta corriente del Juzgado de Letras de Colina.

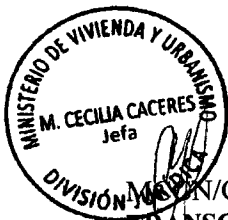
2º.- El Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano pagará igualmente, las sumas que correspondan a reajustes e intereses del crédito desde la fecha de su liquidación a la fecha del pago efectivo, según reliquidación que practicará el Tribunal de la causa.

3º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al Subtítulo 26 Item 02 "Compensaciones por daños a Terceros y/o a la Propiedad" del presupuesto del SERVIU Metropolitano, vigente para el año 2015.

Anótese y notifíquese.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA


JUAN PABLO GRAMSCH LABRA
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)

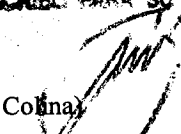

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
M. CECILIA CACERES
Jefa
DIVISION JURIDICA


MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIVISION JURIDICA

TRANSCRIPCIONES:

- JUZGADO DE LETRAS DE COLINA (Chacabuco N° 91 – Colina)
- GABINETE MINISTRO
- SUBSECRETARIA
- CONTRALORIA INTERNA - MINVU
- AUDITORIA INTERNA - MINVU
- DIVISION DE FINANZAS
- DIVISION JURIDICA
- DEPARTAMENTO JUDICIAL SERVIU RM
- SIAC
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/g
- OFICINA DE PARTES.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO


BERNARDO GARRIDO VALENZUELA
ABOGADO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO